

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMARENA

#### APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES DE CREDITO MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto área de gasto.

Visto los expedientes tramitados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones:

#### Altas en aplicaciones de gastos

161-63101	Saneario y distribución de agua	41.095,82
-----------	---------------------------------	-----------

#### Bajas en aplicaciones de gastos

151-63700	Proyectos complejos	6.600
165-63101	Inversión alumbrado	6.000
231-48100	Becas ayudas libros escolares	6.000
233-48000	Prevención dependencia	10.000
233-48100	Ayuda asistencialismo	10.000
241-48000	Ayuda al empleo	2.495,82
	<b>Total</b>	<b>41.095,82</b>

Segundo. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones.

#### Altas en aplicaciones de gastos

150-22706	Servicios técnicos urbanismo	6.000
151-63700	Proyectos complejos-POM-	500
163-21000	Infraestructuras y bienes naturales	12.000
163-21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000
	<b>TOTAL</b>	<b>33.500</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

241-48100	Prácticas universitarias	3.000
32101-13101	Personal mantenimiento-colegios-	7.000
34201-13000	Encargado piscina	10.000
433-48000	Premios vino	4.000
493-22602	Publicidad y comunicacion-OMIC-	2.500
920-13100	Personal mantenimiento-administr. General-	7.000
	<b>TOTAL</b>	<b>33.500</b>

Tercero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 de 2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones.

**Altas en aplicaciones de gastos**

133-20000	ARRENDAMIENTO SOLARES	1.500
-----------	-----------------------	-------

**Bajas en aplicaciones de gastos**

931-22706	Servicios contabilidad	1.500
-----------	------------------------	-------

Cuarto. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4 de 2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones.

**Altas en aplicaciones de gastos**

133-20000	ARRENDAMIENTO DE SOLARES	270
163-21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000
165-22100	Suministro energía eléctrica- alumbrado público	7.617,95

**Bajas en aplicaciones de gastos**

32101-13101	Personal mantenimiento-colegios-	7.000
931-22706	Servicios contabilidad	7.887,95

Quinto. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5 de 2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones.

**Altas en aplicaciones de gastos**

011-31000	INTERESES	7.000
-----------	-----------	-------

**Bajas en aplicaciones de gastos**

233-48200	Asistencia personas depend.- Ayuda domicilio-	6.000
241-48100	Prácticas universitarias	1.000

Sexto. Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Camarena 30 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.- 8835